CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO ENTRE LA EMPRESA BE PUBLICITARIA Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 088/2014

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliada en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Agr. Amanda León Alder, con Cédula de Identidad N° 1.734.015 en su calidad de Gerente General Interina, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 43 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BE PUBLICITARIA, domiciliada en la Calle 25 de Mayo Nº 2.391- Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor Antonio Ojeda Burgos con C.I. Nº 912.973, denominada en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato Abierto Plurianual, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

de B. León Alder

Publicitaria
Ojeda B.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*00*	*30.000.000*
2014	*2*	*1*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000*
2015	*2*	*1*	*00*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*90.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.312.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 03, Acta Nº 42 de fecha 03/12/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 12 meses contados a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Monto Total** (IVA incluido)
1	*Servicio de Gerenciamiento en Medios Radiales*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*621.000*	*621.000*
2	*Servicio de Gerenciamiento en Medios de Prensa Escrita y/o Digital*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*95.152.020*	*95.152.020*
3	*Servicio de Gerenciamiento en*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*260.000*	*260.000*

B. León Alder

Pública Notaria

	Medios Televisivos					
4	*Servicio de Gerenciamiento de Materiales Gráficos*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*208.850*	*208.850*
5	*Servicio de Gerenciamiento de Materiales serigráficos*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*954.500*	*954.500*
6	*Servicio de Gerenciamiento de Materiales en Carteleria*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*36.486.000*	*36.486.000*
7	*Servicio de Gerenciamiento de Materiales Fotográficos*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*2.450.000*	*2.450.000*
8	*Servicio de Gerenciamiento de Campañas de Promoción*	*Unidad*	*1*	*Servicios*	*41.300.000*	*41.300.000*
Total: *[sumatoria]*						*177.384.370*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La realización de los servicios será, conforme al plan de entregas indicado en el anexo c

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Amanda B. León Alder

Secretaria de Antonio Ojeda B.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9.PAGOS.

El Pago se realizara, en guaraníes, por cada orden de trabajo terminada, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren

10.MULTAS

El valor de las multas será: 2 (dos) % por cada día, de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, contados a partir del día siguiente hábil de haber vencido el plazo de entrega indicado.

Las multas por atraso serán aplicadas por los servicios no prestados. Este porcentaje se calculara sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de fiel cumplimiento de contrato, que consistirá en una declaración jurada, según el formulario N°4 del anexo d, con una vigencia de trece meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

Amanda B. León Alder

B. Publicitaria de Antonio Oleda B.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

Be publicitaria de Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
BE PUBLICITARIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
GERENTE GENERAL INTERINA CAH